



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 21 SET. 2021

Rad. No. 005-2016-00908-00

PROCESO: RESTITUCIÓN

DEMANDANTE: PABLO EMILIO BARRERO

DEMANDADO: ISMAEL ENRIQUE NAVARRETE Y OTROS.

A lo solicitado por el señor PABLO EMILIO BARRERO GAITÁN a folio 182, se le hace saber al mismo que en el presente asunto se libró despacho comisorio a fin de disponer la entrega del bien ordenado en la sentencia proferida en el presente asunto, para lo cual el apoderado judicial de la parte actora deberá gestionar lo pertinente para su cumplimiento.

Como apoderado judicial del demandado ARTURO ALFONSO PALACIOS VILLAMIZAR, se reconoce al abogado AMADOR RIAÑO LEÓN en los términos y para los fines del poder conferido. (fl. 184-187).

Se NIEGA lo solicitado por el abogado AMADOR RIAÑO LEÓN a folio 186, teniendo en cuenta que el presente asunto ya finiquitó, además, no se decretaron medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

<p>JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ</p> <p>Notificación por Estado</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>76</u> Fijado hoy <u>22 SEP, 2021</u> a la hora de las 8:00 AM</p> <p>Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria</p>
--